RECERQUES DEL MUSEU D'ALCOI, 14 (2005), 197-206

Propuestas de gestión del patrimonio cultural de la Foia de Castalla (Alicante)

*JUAN ANTONIO MIRA RICO**

La situación actual del patrimonio cultural obliga a las administraciones públicas, como responsables y garantes del mismo, a afrontar la necesidad de gestionar sus bienes para evitar su deterioro y pérdida y responder a la creciente demanda de la sociedad en este sentido. Partiendo de esta idea se exponen las propuestas que se pueden llevar a cabo para promover la gestión del patrimonio en una comarca de la provincia de Alicante, la Foia de Castalla, donde el patrimonio cultural ha sido escasamente investigado, conservado y difundido.

Palabras Clave: Patrimonio Cultural. Gestión. Investigación. Conservación. Difusión.

La situació actual del patrimoni cultural obliga a les administracions públiques, com a responsables i garants d'aquest, a fer front a la necessitat de gestionar els seus béns per a evitar-ne el deteriorament i la pèrdua i respondre a la creixent demanda de la societat en aquest sentit. Partint d'aquesta idea, s'hi exposen les propostes que es poden dur a terme per a promoure la gestió del patrimoni en una comarca de la província d'Alacant, la Foia de Castalla, on el patrimoni cultural ha sigut escassament investigat, conservat i difós.

Paraules Clau: Patrimoni Cultural. Gestió. Investigació. Conservació. Difusió.

Cultural Heritage Management proposals in the Foia de Castalla region (Alicante province)

The present situation of Cultural Heritage properties obliges the public administration to face its responsibility in the development of management plans intended to prevent their deterioration and lost, as well as to respond to society's demands on this subject. Taking this idea as a starting point, a proposal to enhance heritage management plans in the Foia de Castalla region (Alicante) is presented. In this region, the research, conservation and diffusion of cultural heritage properties has been scarce.

Key words: Cultural heritage. Management. Research. Conservation. Diffusion.

I. INTRODUCCIÓN

El patrimonio como *"elemento expresivo más destacado de la evolución y desarrollo de la Humanidad"* (Alonso, 1993: 123) y transmisor de cultura (Ballart, 1997); se ha convertido, en un bien de consumo demandado cada vez más por la sociedad, que debe ser gestionado para garantizar su conservación y un uso racional del mismo. Dicha gestión pasa por *"la actuación integral e integradora orientada a optimizar unos recursos y obtener un rendimiento* (de los bienes patrimoniales)*"* (Bermúdez *et al*., 2004: 67), favoreciendo su uso social sin perjudicarlos. Y es que se debe tener en cuenta que el patrimonio no es un recurso inagotable, que de no ser bien gestionado puede desaparecer para siempre.

El territorio escogido para plantear la presente propuesta de gestión es la comarca de la Foia de Castalla (fig. 1). Se trata de un territorio situado al norte de la provincia de Alicante e integrado por los municipios de Castalla, Ibi, Onil y Tibi idóneo para realizar propuestas de gestión del patrimonio cultural, debido a los siguientes factores:

- Presencia de un rico y variado patrimonio para gestionar.
- Práctica ausencia de proyectos o iniciativas de gestión patrimonial.
- Creciente urbanización del territorio (construcción de infraestructuras, proyectos urbanísticos, etc.), que puede afectar a los bienes patrimoniales.
- Interés de los ayuntamientos por fomentar una oferta turística cultural alternativa al turismo de sol y playa.

Este artículo pretende señalar ciertos aspectos a tener en cuenta para establecer una política de gestión patrimonial en la comarca, en la línea de recientes trabajos centrados en el municipio de Castalla (Mira, 2005). A largo plazo, la aspiración de esta propuesta es cambiar la actual política patrimonial de los municipios de la comarca, que repite un esquema propio de la franja mediterránea española: un desarrollo que no quiere estar lastrado por los vestigios del pasado, que por tanto pueden ser eliminados sin problemas (Miró y Masía, 2002). Se trata de un modelo basado en la idea de "hagamos tabla rasa del pasado"

* C/ San Juan Bosco, 54. 03420 CASTALLA.

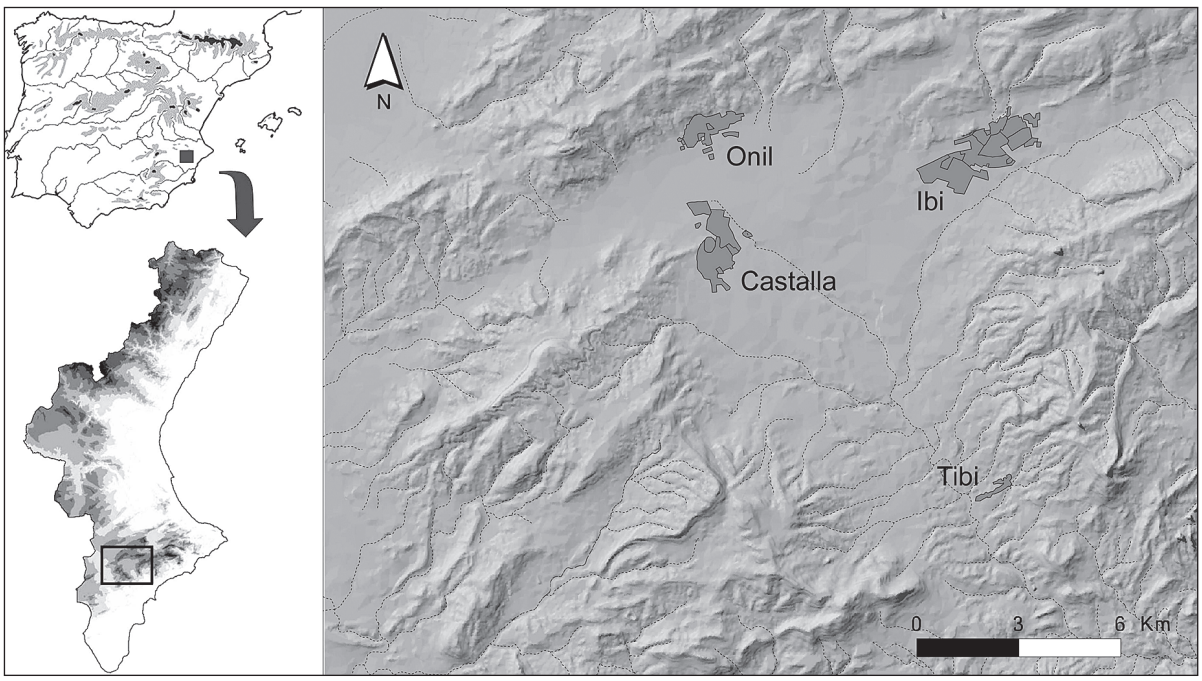


Figura 1. Foia de Castalla

(Miró y Masía, 2002: 15). En cambio, esta política concentra toda su inversión en determinados bienes paradigmáticos (como el Castell de Castalla) con el objetivo de atraer turistas.

El enfoque adoptado para realizar esta propuesta será el arqueológico. Y es que en la actualidad, la Arqueología es un instrumento esencial en la gestión del patrimonio cultural[1]. Es más, su futuro camina ligado al campo de la gestión, como señalan autores como F. Criado (1996) o C. Gamble (2002). Este último lo expone de forma bien clara, al afirmar que los *"arqueólogos han de convertirse en gestores"*, como único medio para salvaguardar los bienes arqueológicos (Gamble, 2002: 223). Así, en los últimos años han aparecido diversas propuestas de gestión patrimonial elaborados por arqueólogos, como los de M. Calvo (2002); F. Criado y M. González (2003) y M. González (2000); o Mª. Á. Querol (1995) y Mª. Á. Querol y B. Martínez (1996).

También es verdad que algunos autores opinan que la Arqueología no es un instrumento adecuado de gestión patrimonial. En esta línea se encuentran autores como L. Caballero (1999: 13), que denuncia que la Arqueología elabora propuestas de gestión patrimonial *"lógicamente mal construidas* [que] *no proporcionan respuestas realistas a los problemas que plantea la gestión patrimonial (en concreto a aquellos relacionados con la gestión del Patrimonio)"*.

II. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS

Se trata de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para desarrollar un programa de gestión patrimonial. Dichos aspectos deben estructurarse formando una *cadena lógica*, cuyo orden viene determinado por la lógica y metodología científicas (Bermúdez *et al*., 2004). En esta línea se enmarcan propuestas como la de J. Ballart y J. Juan (2001: 23), A. Bermúdez *et al*. (2004: 19-20), M. Á. Querol y B. Martínez (1996: 26) o M. Miró y S. Masía (2002: 20-24) (fig. 2).

El elevado grado de coincidencia entre estas distintas propuestas indica que posiblemente éste sea el camino más acertado a seguir. En general, todas estas propuestas se pueden resumir en una idea:

INVESTIGAR-CONSERVAR-DIFUNDIR

II.1. Investigar

Aunque a veces no se tiene en cuenta, ésta es una función esencial cuando se interviene en el patrimonio cultural. Su finalidad debe dirigirse a lograr un mejor conocimiento histórico, artístico, etc. de un bien, y por tanto de sus potenciales valores para su uso cultural (Bermúdez, *et al*., 2004). Por ello se debe fomentar su estudio, promover

CADENA LÓGICA	
Autores	**Propuestas**
Mª. Á. Querol y B. Martínez	Conocimiento-conservación-difusión
A. Bermúdez *et al*.	Adquisición-protección-conservación y restauración-difusión y didáctica
J. Ballart y J. Juan	Identificar, recuperar y reunir-documentar-conservar-estudiar-presentar y exponer-interpretar- explicar
M. Miró y S. Masia	Adquisición-documentación-preservación-investigación-difusión

Figura 2.

iniciativas en este campo, facilitar la coordinación con los organismos universitarios y científicos, etc. Además, esta investigación debe englobar tres aspectos esenciales:

a) Conocer el territorio del que forman parte los bienes patrimoniales

Se trata de obtener una visión general a través de los aspectos geográficos, demográficos, económicos, socioculturales, medioambientales y de infraestructuras, que conviven día a día con el patrimonio cultural.

Además muchos elementos geográficos son claves para comprender los bienes patrimoniales. Por ejemplo, el riu Verd está relacionado con la construcción del pantano de Tibi, relacionado a su vez con la huerta de la ciudad de Alicante. Del mismo modo, las distintas montañas que rodean la comarca son un espacio único para conocer la relación entre éstas y el hombre que las habita y las explota en su beneficio. Un tipo de industria destacada, como la juguetera, posee una gran importancia patrimonial al ser la base de la creación de una institución como el Museu Valencià del Joguet, en Ibi.

b) Conocer los recursos patrimoniales del territorio

Este es un aspecto fundamental, ya que en buena lógica para gestionar es preciso conocer aquello que se quiere gestionar. En líneas generales, el patrimonio cultural de la Foia de Castalla se puede clasificar en las siguientes categorías (fig. 3).

A modo de ejemplos se encuentra el Castell de Castalla, como referente de yacimiento arqueológico; les Rondalles de Enric Valor (Foia de Castalla), en cuanto a la tradición oral y literatura popular; el Museu Valencià del Joguet (Ibi), ligado al patrimonio etnológico; o les Festes de Moros i Cristians (Castalla, Onil e Ibi), como ejemplos significativos de fiestas y celebraciones tradicionales.

c) Conocer las actuaciones patrimoniales previas

Los proyectos previos también se deben tener en cuenta a la hora de abordar cualquier intervención patrimonial. En el caso de realizar una intervención arqueológica, hay que tener en cuenta trabajos, si se han llevado a cabo o no trabajos con anterioridad, las características de los mismos, etc.

II.2. Conservar

Este apartado recoge las acciones destinadas a proteger y frenar el deterioro y los procesos de degradación del patrimonio, garantizando al máximo la integridad de los bienes culturales y el entorno.

PATRIMONIO CULTURAL	
Patrimonio material (mueble/inmueble)	**Patrimonio inmaterial**
Audiovisual y Bibliográfico	Bailes, deportes y oficios tradicionales
Documental	Elementos toponímicos
Etnológico	Fiestas y celebraciones
Histórico (bienes arqueológicos, arquitectónicos y artísticos)	Tradición oral y literatura popular
Paleontológico	Gastronomía y repostería autóctonas
	Lengua vernácula

Figura 3. Categorías del patrimonio cultural existentes en la Foia de Castalla.

a) Protección jurídica

La protección jurídica del patrimonio se apoya en las correspondientes leyes, que forman un marco legal que en nuestro país comprende cinco niveles (Ballart y Juan, 2001): legislación internacional, europea, estatal, autonómica y local. No se analizarán todas las categorías, ya que existen trabajos que abordan sobradamente el tema[2]. En cambio, sí se va a tratar las competencias de la administración local en materia de patrimonio, ya que los municipios son responsables en primera instancia del mismo.

Las competencias que poseen los ayuntamientos han sido delegadas por administraciones como la Autonómica. Así, tanto en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano como en la reciente Ley 7/2004 de la Modificación de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano, se apuesta por la colaboración entre administraciones públicas (art. 4.1 y 88.4) y se otorga a los ayuntamientos un destacado papel en la protección y difusión del patrimonio (art. 4.2, 9 y 87). Éstos están facultados para (Generalitat Valenciana, 1998, 2004):

- Suspender actuaciones en bienes inmuebles del patrimonio que afecten a dichos valores (art. 10).
- Acordar expropiaciones de bienes incluidos en el Inventario General (art. 21.2).
- Poseer derechos de tanteo (art. 22.2).
- Elaborar planes especiales de protección de los BIC (art. 34.2).
- Otorgar licencias municipales en actuaciones que afecten a los Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (art. 36 y 50.4).
- Controlar y asumir la responsabilidad de las obras ilegales (art. 37).
- Delimitar áreas arqueológicas (art. 58.4).
- Otorgar licencias municipales para excavaciones y remociones de tierra con fines arqueológicos o paleontológicos (art. 60.5).
- Determinar la necesidad o no de una actuación arqueológica o paleontológica, a cargo del promotor de las obras. No concederán licencias para actuaciones urbanísticas en terrenos donde existan, se presuman o conozcan restos arqueológicos o paleontológicos, si no posee el estudio arqueológico y paleontológico previo (art. 62.2 y 62.3).
- Recoger información sobre el descubrimiento de manifestaciones de arte rupestre y los hallazgos casuales (art. 64.2 y 65.3).

A pesar de ello, en general la administración local adolece de una capacidad de respuesta contundente a las agresiones contra el patrimonio, así como de recursos técnicos, humanos y económicos para abordar la conservación y fomento del mismo (Ballart y Juan, 2001). Este es el panorama predominante en Castalla, Ibi, Onil y Tibi.

Por otro lado los municipios suelen gestionar una parte del patrimonio cultural (patrimonio arqueológico) aplicando una legislación urbanística que, como no suele estar en concordancia con las leyes de patrimonio, en la práctica dificulta su protección (Ballart y Juan, 2001). La Ley 16/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, aprobada por la Generalitat Valenciana (LRAU), permite a las administraciones locales elaborar planes especiales que catalogan y establecen medidas de protección de los bienes inmuebles. Por desgracia, la protección que reciben es, muchas veces, insuficiente (*Ibidem*). Los Planes Generales de Ordenación Urbana, contienen unos catálogos anejos con los bienes culturales de los municipios. Éstos suelen incluir diversos bienes patrimoniales como los yacimientos arqueológicos, ermitas, iglesias, espacios urbanos como plazas, masías, etc., tal y como se puede contemplar en los planes generales de los municipios de la Foia de Castalla (salvo Tibi, que carece de él).

La resolución de conflictos entre ambas legislaciones pasa por tener en cuenta que la *"legislación cultural prevalece sobre cualquier otra en tanto se constituye como ley especial o sectorial, siendo aplicable la legislación urbanística siempre que no contradiga las disposiciones de la normativa de carácter cultural"* (Bermúdez *et al*., 2004: 79).

b) Conservación

Como señalan A. Bermúdez, J.V.M. Arbeola, M. Vianney y A. Giralt (2004: 46-47), muchas veces se confunde con el término restauración al utilizarse de manera indistinta o incorrecta, cuando su significado y utilización cambiarán el resultado final de una actuación sobre un bien cultural. La conservación abarca una serie de acciones para evitar el deterioro de un bien (como estabilizarlo físicamente, etc.), garantizando su permanencia el máximo de tiempo posible y sin alterar su integridad.

c) Restauración

Este concepto va unido a la idea de recuperación, tanto física como funcional, para hacer más comprensible un bien cultural (Bermúdez *et al*., 2004: 46-47). En general se trata de actuaciones polémicas, ya que no suelen satisfacer a todos los públicos. El ejemplo más destacado, que se está ejecutando en la actualidad en la comarca, es el del Castell de Castalla. Dicha intervención propone conseguir cuatro objetivos: la **consolidación estructural** de los elementos en pie, la **reintegración volumétrica** y **funcional** (al formar las diversas plantas y accesos preexistentes en los diversos cuerpos y sus conexiones) y la **restitución formal** de aquellos elementos con suficiente información detallada que lo posibiliten (Bevià, 2004).

II.3. Difundir

Es la fase más importante de la gestión patrimonial y la encargada de conectar patrimonio y sociedad, al permitir que el primero sea visible, accesible y comprensible a los ciudadanos (Bermúdez *et al*., 2004; Querol y Martínez, 1996a: 313). Pero difundir no implica sólo informar, sino

que se trata de estimular, hacer reflexionar, provocar y comprometer a la sociedad en la gestión del patrimonio a través de la didáctica (Ballart y Juan, 2001; Bermúdez, *et al*., 2004; Querol y Martínez, 1996a).

Por ello, debe ser un proceso abierto a todos los colectivos sociales (niños, jóvenes, adultos, discapacitados, jubilados, etc.), ya que todos son potenciales clientes de un proyecto de difusión (Bermúdez, *et al*., 2004). Entre las acciones de difusión que se pueden llevar a cabo destaca la creación de infraestructuras patrimoniales como museos, conferencias, publicación de trabajos de investigación, diseño de exposiciones, etc.

En líneas generales, las acciones que se llevan a cabo en la Foia de Castalla no están sometidas a un proceso de planificación, sino que se trata de iniciativas loables pero particulares, llevadas a cabo, en su mayor parte, por colectivos sociales de la comarca.

II.4. La aplicación de la cadena lógica: la planificación estratégica

Para obtener unos buenos resultados de gestión, es necesario aplicar la **cadena lógica** (investigar, conservar y difundir) y un medio para lograrlo se encuentra en la **planificación estratégica**. Se trata de un producto empresarial que tiene su origen en el periodo de entreguerras, momento en el que algunas grandes empresas comenzaron a diferenciar las responsabilidades estratégicas (fijación de objetivos) de las tácticas (formas y medios para alcanzarlos) (AA.VV., 2004; Campillo, 1998). Pero no será hasta los años 60 cuando comience a ser utilizado como herramienta de gestión patrimonial (AA.VV., 2004). Su aplicación, en cambio, permite obtener unos excelentes resultados (Campillo, 1998: 226):

- Pensar a largo plazo y desarrollar estrategias efectivas.
- Establecer prioridades.
- Desarrollar bases coherentes para la toma de decisiones.
- Tomar decisiones a la luz de sus consecuencias futuras.
- Mejorar el funcionamiento de la organización.
- Hacer frente a circunstancias cambiantes y desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

Una herramienta que deben incorporan los planes estratégicos es el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). También se trata de un instrumento desarrollado y utilizado al servicio de la gestión empresarial (AA.VV., 2004). Su aplicación al análisis del patrimonio cultural se puede considerar muy útil, ya que permite conocer la realidad de un bien patrimonial: sus debilidades, las amenazas que le pueden afectar y las fortalezas y oportunidades que posee (es decir, su potencial como bien cultural). Una vez conocidos todos los aspectos, se deben fomentar las fortalezas y oportunidades para contrarrestar las debilidades y amenazas. Esta herramienta se ha aplicado recientemente para el diagnóstico de la situación de buena parte de los bienes patrimoniales de Castalla (Mira, 2005), lo que ha permitido obtener información clave para poner en marcha políticas de gestión adecuadas.

II.5. Las nuevas tecnologías al servicio de la gestión patrimonial

La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, ha contribuido a mejorar notablemente la gestión de los bienes patrimoniales y a facilitar el "contacto" entre patrimonio y sociedad. Se han escogido cuatro tipos o clases de aplicaciones (bases de datos, sistemas de información geográfica, restituciones infográficas y ciber-museografía), que sirven para mostrar la utilidad de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión patrimonial, sobre todo, si se trata de bienes arqueológicos[3].

a) Bases de Datos y Sistemas de Información Geográfica (SIG)

Las Bases de Datos y Bases de Datos Espaciales son conjuntos *"de información relacionada y agrupada con una finalidad"* (Travería y Prats, 2000: 31). Se constituyen en herramientas básicas a la hora de registrar la información obtenida, por ejemplo, con la realización de un inventario patrimonial (de los fondos de un museo o de los yacimientos arqueológicos de un determinado lugar) y facilitar su posterior consulta. Un ejemplo interesante lo representa el proyecto *EuroPreArt Project. Past Signs and Present Memories* (2001), inventario de arte rupestre europeo financiado por la Unión Europea y elaborado de forma conjunta por diversos centros de investigación europeos como el CSIC o la Universidad de Lieja (Seglie, 2001). Toda la información recopilada se ha plasmado en una base de datos (incluida en un cd-rom) y en una página web (www.europreart.net).

Las Bases de Datos son, en definitiva, una importante herramienta de gestión cuya utilidad se enriquece al integrarse en un Sistema de Información Geográfica (SIG), que en realidad constituyen *"bases de datos con elementos georreferenciados que pueden ser visualizados y analizados de forma multivariada e interactiva"* (Bampton, 1997: 9-10, en Fernández y García, e.p.). Por ello, son muy eficaces no sólo en el análisis espacial sino también en la gestión de los bienes arqueológicos (Amores *et al*., 1998; Blasco *et al*., 1996; Espiago y Baena, 1997; González, 1998). Se trata, en definitiva, de una herramienta que contribuye a mejorar notablemente la gestión de los bienes patrimoniales. Un ejemplo práctico se puede ver en nuestro reciente estudio sobre el municipio de Castalla, (Mira, 2005). En el mismo se ha utilizado el SIG para Windows Arc View 3.2, que ha permitido (Grau, 2002: 24):

- Elaborar una cartografía precisa y crear mapas temáticos.
- Sistematizar, tratar y manejar los vestigios arqueológicos a partir de bases de datos georreferenciadas.

– Utilizar de forma combinada capas de información de variada naturaleza: geográfica, arqueológica, etc.
– Realizar análisis espaciales de forma automatizada y cuantificar sus resultados.

b) Restituciones infográficas

En la actualidad son uno de los recursos tecnológicos más utilizados en centros de interpretación, parques arqueológicos, museos, etc. En el ámbito de la provincia de Alicante destacan las realizadas por el Museo Arqueológico de Alicante (MARQ) (Azuar, 2005, Olcina *et al*., 2005), extensibles a los yacimientos que gestiona dicho Museo (*Lucentum* e Illeta dels Banyets) así como a las instituciones con las que colabora (Sala de Arte Rupestre y Colección Museográfica de Castell de Castells) (Olcina *et al*., 2005; Hernández *et al*., 2004; Soler y Pérez, 2005).

Este tipo de recursos puede utilizarse, en la zona de estudio, para la recreación de paisajes históricos o la "recuperación" de bienes desaparecidos (o en vías de hacerlo), formando parte de montajes museográficos o expositivos, como los museos o los centros de visitantes.

c) Internet

Una de las Tecnologías de la Información y Comunicación con más proyección a todos los niveles, incluyendo el ámbito de la gestión global, es Internet: la Red (*World Wide Web*) ofrece más posibilidades en materia de difusión y documentación que cualquier otra nueva tecnología, además de permitir, entre otros aspectos, abrir nuevos campos para la experimentación en los museos.

Se trata, en efecto, del mejor instrumento para dar a conocer el patrimonio de un territorio o municipio a todo el mundo. En el caso de un bien patrimonial como el Museu Valencià del Joguet, su utilización le permitiría superar el espacio físico del edificio, con la creación de **verdaderos interactivos**, de elementos vivos, basados en recursos hipertextuales que complementan y prolongan los contenidos presenciales (Carreras, 2000, 2004; Carreras, Munilla y Solanilla, 2003).

Su aplicación no debe sustituir al patrimonio *in situ*, sino que debe complementar y motivar su visita. Ésta puede ser preparada con antelación y permitirá a los visitantes situarse en un contexto adecuado y aprovechar la duración de su estancia para profundizar en algún tema concreto o responder a preguntas formuladas de antemano. También les debe facilitar organizar diversos recorridos en función del interés de cada uno y la realización de actividades imposibles de realizar con otros medios.

II.6. Intervenciones patrimoniales en la Foia de Castalla

Como se ha expuesto en otras ocasiones (Mira, 2004), la comarca de la Foia de Castalla no participa de la **"dinámica patrimonial"** de comarcas vecinas como l'Alt Vinalopó o l'Alcoià. Las únicas actuaciones patrimoniales llevadas a cabo son **intervenciones puntuales**, no insertadas dentro de una política de intervención patrimonial planificada.

II.6.1. La realidad patrimonial: las intervenciones puntuales

Se trata de acciones ejecutadas como mero trámite para alcanzar un objetivo determinado, por ejemplo, atraer turistas. El Castell de Castalla es un buen ejemplo de ello. Del mismo modo, todas las iniciativas que se están poniendo en marcha en los restantes municipios de la comarca tienen como objetivo el fomento de un "turismo cultural" que puede dañar los bienes patrimoniales si se desarrollan de forma incontrolada.

II.6.2. El reto patrimonial: las intervenciones planificadas

La mejora de la realidad patrimonial implica apostar por una política patrimonial planificada a dos niveles (municipal y comarcal), teniendo como referencia las acciones de la **cadena lógica** (investigación-conservación-difusión) y aplicando la planificación estratégica.

a) Nivel municipal

La incorporación al ámbito local de una verdadera política de gestión implica que la administración local asuma su compromiso para con el patrimonio cultural municipal. A partir de aquí se estará en condiciones de intervenir en el patrimonio, intervención que debe ser supervisada por un gestor patrimonial que evite acciones mal planificadas y el derroche de recursos.

Algunas de las acciones que se pueden llevar a cabo pueden ser las siguientes:

a.1) Creación del Servicio de Patrimonio Cultural

Se trata de un Servicio esencial, que debe estar presente en las administraciones locales para garantizar una buena gestión. El Servicio de Patrimonio Cultural debe ser el epicentro desde el que abordar todos los aspectos relativos al patrimonio cultural del municipio, solventando los conflictos surgidos entre patrimonio cultural y "progreso". Su puesta en marcha sería la mejor prueba de la capacidad de la administración local para estar a la altura de sus funciones y demostrar su capacidad para gestionar su acervo patrimonial. Para garantizar su buen funcionamiento, es preciso la colaboración y coordinación con otros servicios municipales como el de Arquitectura o el de Obras Públicas. De esta forma se evitarían problemas de gestión y tensiones negativas que no benefician a nadie (Espinosa, 2002).

a.2) Inventario de los recursos patrimoniales

Se trata de una herramienta que permite sistematizar de forma clara y ordenada los bienes patrimoniales de un municipio o territorio. Desde nuestro punto de vista, el inventario debe hacer especial hincapié en la situación patrimonial de los bienes inventariados.

a.3) Evaluación de los bienes patrimoniales

La aplicación del análisis DAFO permite obtener una mejor visión de la realidad patrimonial del territorio. De esta forma, se está en condiciones de establecer prioridades a la hora de intervenir en los bienes patrimoniales.

a.4) Uso correcto de las herramientas urbanísticas: los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU)

Como se ha señalado en el apartado II.2., muchos ayuntamientos gestionan parte de su patrimonio cultural (el patrimonio arqueológico) con ayuda de la legislación urbanística. Por ello es necesario un uso correcto de las herramientas urbanísticas como los PGOU, que permita lograr una mejor protección de los bienes patrimoniales; estableciendo, por ejemplo, zonas de protección arqueológica o incluyendo el máximo número de bienes en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Todo ello debe traducirse en el control y supervisión efectivo de cualquier actuación pública o privada que pueda afectar al patrimonio.

a.5) Colaborar con los grupos de interés relacionados con el patrimonio de la Foia de Castalla

Para lograr una mejora de la gestión es necesario conocer las ideas, opiniones, etc. de los distintos grupos relacionados, a veces sin saberlo, con el patrimonio (fig. 4). Se trata, de alguna forma, de crear un "foro patrimonial" en el que todos puedan expresarse.

Es una forma de mejorar la gestión patrimonial al permitir la participación de la iniciativa privada. La forma en que las entidades privadas pueden colaborar es múltiple, como por ejemplo: financiación de proyectos de investigación; colaboración en proyectos de difusión (exposiciones, publicaciones, etc.); colaboración en la adquisición de equipamientos patrimoniales; participación en proyectos de recuperación patrimonial, etc.

b) Nivel mancomunal

Junto a la gestión patrimonial municipal, la especial configuración de la Foia de Castalla y los estrechos lazos (históricos y culturales) que mantienen sus cuatro municipios, la hacen propicia para poner en marcha proyectos patrimoniales de carácter mancomunado, en el seno de la mancomunidad de la Foia de Castalla.

Este tipo de políticas pasa por una colaboración estrecha de los ayuntamientos, dejando de lado diferencias de índole política para poder poner en marcha unos proyectos comunes beneficiosos para todos. Una buena opción, si estudios previos así lo aconsejan, es crear un Territorio-Museo, como instrumento útil para la gestión del patrimonio y para crear una oferta de ocio cultural y ecológico, que integre el patrimonio cultural y natural de un territorio y favorezca al tiempo el desarrollo sostenible (Miró y Masia, 2002). Se trata, en definitiva de crear un "museo abierto", en el que los objetos se presentan en su contexto social y en su entorno físico original.

III. CONSIDERACIONES FINALES

En las páginas precedentes se han señalado algunos aspectos claves a la hora de llevar a cabo un programa de gestión patrimonial centrado en la comarca de la Foia de Castalla. Se trata de superar el actual modelo de "hagamos tabla rasa del pasado" (Miró y Masia, 2002), derivado de un desarrollo sin control y del desconocimiento del valor del patrimonio (Campillo, 1998).

Para erradicar estas políticas los distintos municipios, responsables directos de la conservación y gestión del patrimonio, deben dotarse de los profesionales adecuados que establezcan la estrategia a seguir y las herramientas adecuadas para ejecutarla (fig. 5).

Apostar por este tipo de políticas (que deben desarro-

<table>
<tr><th colspan="3">PATRIMONIO CULTURAL</th></tr>
<tr><th>Grupo 1</th><th>Grupo 2</th><th>Grupo 3</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Administraciones públicas
(estatal, autonómica y provincial)</td><td>Centros educativos</td><td rowspan="3">Turistas de paso</td></tr>
<tr><td>Entidades locales (asociaciones culturales, asociación de comerciantes, etc)</td></tr>
<tr><td>Vecinos en general</td></tr>
<tr><td>Empresarios</td><td rowspan="3">Turistas veraneantes</td></tr>
<tr><td>Propietarios del patrimonio</td></tr>
<tr><td>Iglesia Católica</td></tr>
</table>

Figura 4. Grupos de interés relacionados con el patrimonio de la Foia de Castalla (a partir de A. Bermúdez et al., 2004: 219).

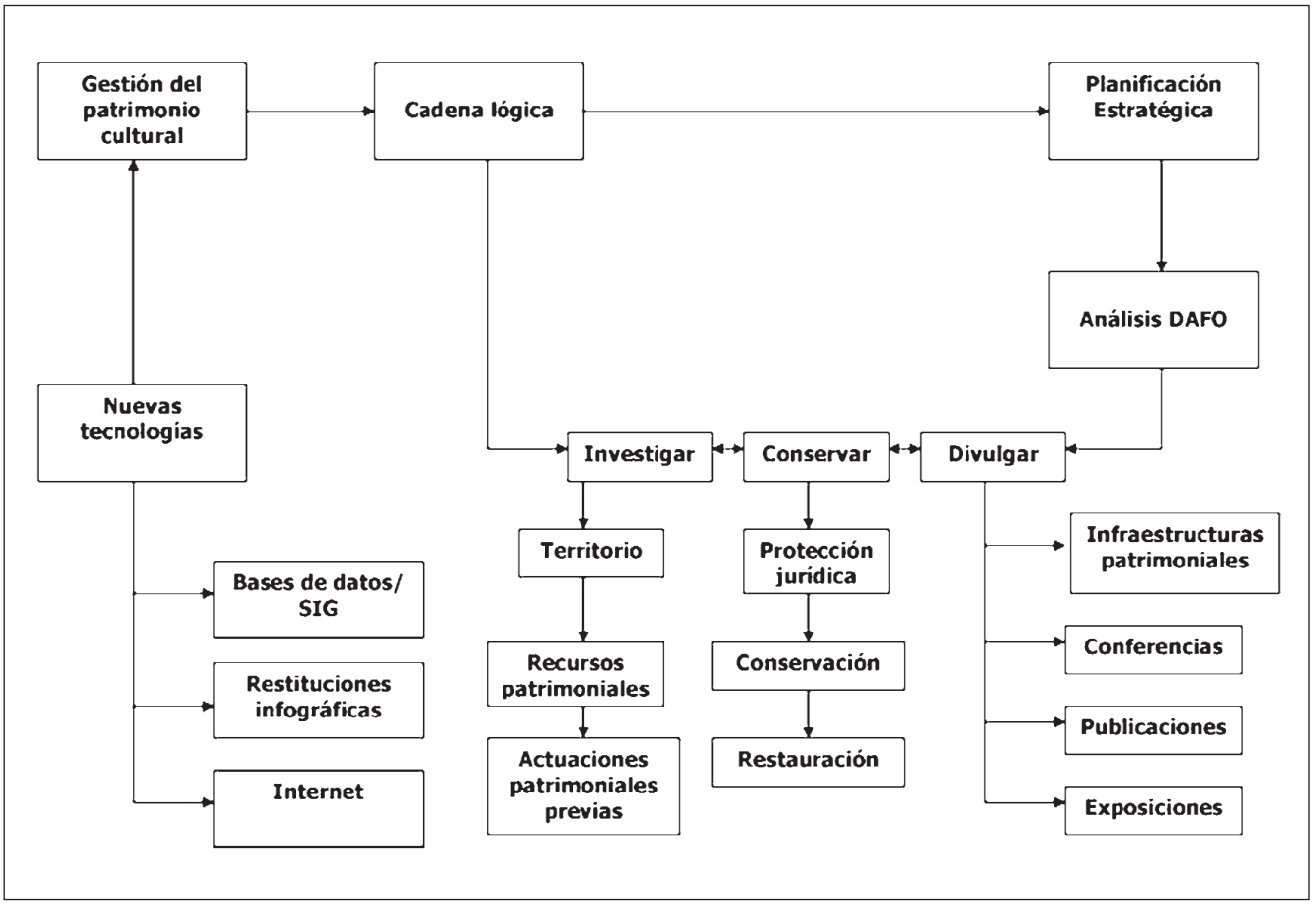


Figura 5. Modelo de gestión del patrimonio cultural.

llarse a nivel municipal y mancomunal) comporta una serie de beneficios para todos (Ballart y Juan, 2001; Miró y Masia, 2002: 49):

a) El patrimonio
Conservación a largo plazo.
Mejor conocimiento y valoración.

b) La población local
Conocimiento y estima del propio patrimonio.
Refuerzo de la identidad y de la cohesión social.
Mejora de la calidad de vida.

c) Los visitantes
Conocimiento y valoración del patrimonio.
Satisfacción y disfrute.
Opciones alternativas al turismo masificado.

d) La economía
Creación de empresas de servicios.
Nuevas perspectivas de empleo.
Generación de ingresos directos e indirectos.
Desarrollo endógeno.

NOTAS

1. Entendido como los bienes que se poseen, heredados o no de los antepasados, y pueden traspasarse en herencia (Ballart y Juan, 2001).

2. Entre las obras de consulta, pueden señalarse: AA.VV., 1987; J.M. Alegre, 1994; Mª del R. Alonso, 1992; J.L. Álvarez, 1989; J.E. Aura *et al*., 2000; J. Ballart y J. Juan, 2001; L. Benítez y F. Guillén, 1995; L. Benítez y J. de la Ascensión Salas, 1994; A. Bermúdez *et al*., 2004; P. García-Escudero y B. Pendas 1986; F. Llop, 2002; C. López, 1999; Mª. Mariné, 1996; X. Martí, 2000; Ministerio de Cultura, 1996; F. Moreno, 1999; Mª.A. Querol y B. Martínez, 1996a, 1996b, 1998; I. Rodríguez Temiño, 2003; J.L. Simón, 1995; C. Sirvent, 2000.

3. Se puede consultar J.C. Martín de la Cruz y A.Mª. Lucena Martín (2004) o el nº 00 de la revista *MARQ*, para conocer más sobre la relación entre las nuevas tecnologías y los bienes arqueológicos.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1987). *Legislación sobre Patrimonio Histórico*. Madrid.

AA.VV. (2004). *Curso de Técnico-Agente de Desarrollo Local*. Sevilla.

AA.VV. (2005a). El despegue del turismo de interior. *Escaparate*, 307. Ibi.

AA.VV. (2005b). *MARQ, Arqueología y Museos*. Alicante.

ALEGRE ÁVILA, J.M. (1994). *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Madrid.

ALONSO FERNÁNDEZ, L. (1993). *Museología. Introducción a la teoría y práctica del museo*. Madrid.

ALONSO IBÁÑEZ, Mª. del R. (1992). *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*. Oviedo.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.L. (1989). *Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español y la Ley de 25 de junio de 1986*. Madrid.

AMORES, F.; GARCÍA, L.; HURTADO, V.; MÁRQUEZ, H.; RODRÍGUEZ-BOBADA, M.C. (1998). An exploratory GIS approach to the Andalusian Archaeological Heritage Records, en LOCKYEAR, K.; SLY, T.; MIHAILESCU-BIRLIBA, V. (eds.). *Computer Applications and Quantitative Methods in Archaeology Conference 1996*. *BAR*, 845: 101-115. Oxford.

AURA, J.E.; MARTÍ, X.; SIMÓN, J.L.; TORRÓ, J; RIBERA, A. (2000). El patrimoni arqueològic urbà: conservació i gestió. Taula redona-debat. *Recerques del Museu d'Alcoi*, 9: 53-57.

AZUAR RUIZ, R. (2005). El MARQ. La tecnología al servicio de la museografía. *MARQ, Arqueología y Museos*, 00: 47-56. Alicante.

BALLART HERNÁNDEZ, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona.

BALLART HERNÁNDEZ, J.; JUAN i TRESSERRAS, J. (2001). *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona.

BARRERO RODRÍGUEZ, C. (1990). *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*. Madrid.

BENÍTEZ DE LUGO, L.; GUILLÉN, F. (1995). *El patrimonio cultural español. Aspectos jurídicos, administrativos y fiscales. Incentivos en la Ley de Fundaciones*. Granada.

BENÍTEZ DE LUGO, L.; SALAS DE LA ASCENSIÓN, J. (1994). La protección legal del patrimonio histórico. Estado actual de la legislación. *Revista de Arqueología*, 162: 7-11.

BERMÚDEZ, A.; ARBELOA, M. VIANNEY J; GIRALT, A. (2004). *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*. Madrid.

BEVIÀ i GARCIA, M. (2004). *Proyecto básico de restauración del Castillo de Castalla*. Inédito.

BLASCO, C.; BAENA, J.; ESPIAGO, J. (1996). The role of the GIS in the management of the archaeological data: An example of application for the Spanish administration, en ALDENDERFER, M. y MASCHNER, H.D.G. (eds.). *Anthropology, Space and Geografic Information Systems*: 190-201. New York.

CABALLERO GARCÍA, L. (1999). La comunicación en los espacios patrimoniales. Una crítica a las propuestas para la gestión del patrimonio desde la arqueología. *Museo*, 4: 13-38. Madrid.

CAMPILLO GARRIGÓS, R. (1998). *La gestión y el gestor del patrimonio cultural*. Murcia.

CALVO TRIAS, M. (2002). *Nous models de gestió del patrimoni arqueològic. El cas del parc arqueològic del Puig de Sa Morisca (Calvià, Mallorca)*. Mallorca.

CARRERAS MONFORT, C. (2000). Museos e Internet: una nueva frontera por descubrir. *Jornadas técnicas "Tecnoart". Las nuevas tecnológías: Museos y patrimonio cultural*. Barcelona (actas en CD-ROM).

CARRERAS MONFORT, C. (2004). Museografía en Internet: análisis de la situación en Internet. *Boletín del Museo Provincial de Lugo*, IX (vol.2): 93-111. Lugo.

CARRERAS, C.; MUNILLA, G.; SOLANILLA, L. (2003). Patrimonio y tecnologías de la información: bits de cultura. Patrimonio Histórico, 46: 68-77.

CRIADO BOADO, F. (1996). El futuro de la Arqueología, ¿la Arqueología del futuro? *Trabajos de Prehistoria*, 53 (1): 15-35.

CRIADO BOADO, F.; GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. (2003). *Planear el pasado. Ideas para la recuperación del castro de Elviña*. Santiago de Compostela.

ESPIAGO, J.; BAENA, J. (1997). Los Sistemas de Información Geográfica como tecnología informática aplicada a la arqueología y la gestión del patrimonio, en BAENA, J; BLASCO, C; QUESADA, F. (eds.). *Los SIG y el análisis espacial en arqueología*: 7-66. Madrid.

ESPINOSA RUIZ, A. (2002). Los Servicios municipales de arqueología y los museos provinciales en la provincia de Alicante. *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino*: 59-74. Alicante.

FERNÁNDEZ CACHO, S.; GARCÍA SANJUÁN, L. (e.p.). Los SIG en la tutela del Patrimonio Arqueológico de Andalucía. *Actas de las Jornadas de Patrimonio y Territorio. SIG, Entornos de Gestión y Modelos de Desarrollo* (Aracena, Huelva, Mayo de 2003).

GAMBLE. C. (2002). *Arqueología básica*. Barcelona.

GARCÍA-ESCUDERO, P.; PENDAS GARCÍA, B. (1986). *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*. Madrid.

GENERALITAT VALENCIANA (1998). Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. *DOGV*, 3.267. Valencia.

GENERALITAT VALENCIANA (2004). Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. *DOGV*, 4.867. Valencia.

GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. (2000). *La revalorización del patrimonio arqueológico. La definición de un programa para el Ayuntamiento de Toques (A Coruña)*. Santiago de Compostela.

GONZÁLEZ PÉREZ, C. (1998). GIS, Arqueología y Paisaje: Una crítica constructiva. *Arqueología Espacial*, 19-20: 71-77. Teruel.

GRAU MIRA, I. (2002). *La organización del territorio en el área central de la Contestania Ibérica*. Alicante.

HERNÁNDEZ PÉREZ, M.S.; SOLER DÍA, J.A.; PÉREZ JIMÉNEZ, R. (2004). *Pla de Petracos. Patrimonio de la Humanidad*. Alicante.

LLOP i BAYO, F. (2002). La Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino*: 27-40. Alicante.

LÓPEZ BELTRÁN DE HEREDIA, C. (1999). *La ley valenciana de patrimonio cultural: Ley 4-1998, de 11 de junio, de Patrimonio Histórico-Artístico, normas reguladoras del patrimonio cultural valenciano*. Valencia.

MARINÉ, Mª. (1996). La Convención de Malta: hacia una arqueología europea. *Complutum Extra*, 6 (II): 273-282.

MARTÍ, X. (2000). Tenir la ciutat al cap. Reflexions sobre l'arqueologia urbana davant la llei de patrimoni cultural valencià. *Recerques del Museu d'Alcoi*, 9: 53-57.

MARTÍN DE LA CRUZ, J.C. y LUCENA MARTÍN, A.Mª. (coords.) (2004). *Ier. Encuentro Internacional: Informática Aplicada a la Investigación y Gestión Arqueológicas* (5-7 mayo, 2003. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Córdoba). Córdoba.

MINISTERIO DE CULTURA (1996). *Normativa sobre el patrimonio histórico-cultural*. Madrid.

MIRA RICO, J.A. (2004). El Patrimonio Arqueológico del municipio de Castalla (Alicante): Pasado, presente y futuro, en HERNÁNDEZ, M.S. y MIRA, J.A. (coords.). *Home i Paisatge. Actes del I Congrés d'Estudis de la Foia de Castalla*: 193-206. Castalla.

MIRA RICO, J.A. (2005). *La gestión sostenible del patrimonio: propuestas de revalorización del patrimonio arqueológico del municipio de Castalla (Alicante)*. Memoria de Licenciatura (Inédita). Universidad de Alicante

MIRÓ ALAIX, M.; MASIA, S. (eds.) (2002). *Terra Incógnita. La gestión creativa del patrimonio cultural*.

MORENO de BARREDA, F. (1999). *El Patrimonio cultural en el Consejo de Europa: textos, conceptos y concordancia*. Madrid.

OLCINA DOMÉNECH, M.H.; MOLINA LAMOTHE, J.; PÉREZ JIMÉNEZ, R. (2005). Recursos infográficos sobre *Lucentum* y la Illeta dels Banyets en el MARQ y en internet. *MARQ, Arqueología y Museos*, 00: 137-157. Alicante.

QUEROL, Mª.A; MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996a). *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Madrid.

QUEROL, Mª.A.; MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996b). El patrimonio arqueológico en la normativa internacional. *Complutum Extra*, 6 (II): 295-306.

QUEROL, Mª.A.; MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1998). Paso a paso: el tratamiento de los bienes arqueológicos en las Leyes de Patrimonio de Valencia y Madrid. *Complutum*, 9: 279-291.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (2003). *Arqueología Urbana en España*. Barcelona.

SEGLIE, D. (2001). *Prehistoric Art: Guide to Good Practice*. Pinerolo.

SIMÓN GARCÍA, J.L. (1995). Legislación actual del Patrimonio arqueológico. *Actes de les Jornades d'Arqueologia*. (Alfàs del Pi, 1994): 329-345. Valencia.

SIRVENT BERNABEU, C. (2000). Luces y sombras de la nueva ley de Patrimonio Cultural Valenciano. *Recerques del Museu d'Alcoi*, 3:11-13.

SOLANILLA, L. (2002). Què volem dir quan parlem d'interactivitat? El cas dels webs dels museus d'història i arqueologia. *Digit·HVM*, 4. Barcelona.

SOLER DÍAZ, J.A.; PÉREZ JIMÉNEZ, R. (2005). La Sala de Arte Rupestre y de la Colección Museográfica de Castell de Castells. Un montaje de vanguardia para un municipio de la montaña alicantina. *MARQ, Arqueología y Museos*, 00: 85-97. Alicante.

TRAVERÍA, S.; PRATS, C. (2000). *Acces 2000. A fondo*. Barcelona.

BIBLIOGRAFÍA DIGITAL

www.europreart.net